

---

---

---

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

**CONICIT**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN**

**M. Del Rosario Alfaro G., M.Sc.**

Miembro, Consejo Director  
CONICIT

Período

Febrero 2008 - Abril 2014

## I. PRESENTACIÓN

Atendiendo lo establecido en el inciso c) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y las directrices sobre la materia, se presenta el informe de gestión como Miembro del Consejo Director del Consejo Nacional Para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por un período de seis años, según los nombramientos dados por el Consejo de Gobierno de la Administración Arias Sánchez, No 080 del 13 de febrero del 2008 para cubrir el período correspondiente ante la renuncia de uno de los miembros del Consejo Director hasta el 30 de abril del 2009, posteriormente, soy reelecta en la sesión número 133, celebrada el 11/03/2009 cuyo nombramiento finaliza el 30 de abril del 2014.

Al tenor de lo que establece la Ley N° 5048, Art. 7, Ley Constitutiva del CONICIT, el Consejo Director es el órgano responsable de dirigir la Institución; para lo cual aprueba las políticas, los informes, los presupuestos y las inversiones, por lo que durante mi participación procuré atender, según la información brindada al Órgano Colegiado, el refrendo de los acuerdos necesarios para una gestión administrativa ordenada, práctica y ajustada a la legalidad. Las sesiones son convocadas por su presidente, quien las dirige y tiene la representación oficial de la Institución.

En el transcurso del nombramiento participé en 277 sesiones del Consejo Director del CONICIT, se adoptaron 1054 acuerdos.

## II. RESUMEN DE LA GESTIÓN:

Se presenta un resumen de los aspectos más relevantes en que intervine en calidad de miembro del Consejo Director, enfocados puntualmente a las funciones propias del Comité de Crédito, a la observancia de las recomendaciones de la Auditoría Institucional, Contraloría, el MICITT y otros entes relacionados con el quehacer del CONICIT.

### II. 1 Ratificación de solicitudes

Actuando como Comité especial de Crédito (Fideicomiso 21-02, Fondo de Incentivos) se ratificaron las solicitudes remitidas por el MICITT, a través del Fondo de Incentivos, vinculadas con:

- Proyectos de Investigación científica y tecnológica,
- Financiamiento para estudios de postgrado,
- Cursos cortos de especialización,
- Traída de expertos al país,
- Pasantías de investigación o adiestramientos intensivos,
- Asistencia a Eventos Científicos,
- Organización de Eventos Científicos Nacionales,
- Promoción de Vocaciones Científicas y Premios.

Las ratificaciones se fundamentaron según los dictámenes técnicos de la Oficina de Evaluación de Proyectos del CONICIT. Se hizo siempre énfasis en la necesidad de respetar los dictámenes técnicos y la normativa en materia de administración de los fondos públicos, según consta en las actas del Consejo Director.

Actuando como Comité especial de Crédito durante el período se ratificaron 198 solicitudes del Fondo Propyme, actividades y proyectos asociados con:

- Investigación asociados al sector productivo,
- Financiamiento para certificaciones de calidad,
- Asistencia a Cursos Cortos.

## II. 2 Solicitudes de criterio de la Asamblea Legislativa

En el período se conocieron las solicitudes de la Asamblea Legislativa sobre las cuales se rindieron dictámenes específicos, a saber:

- Consulta en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley: Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”, expediente legislativo NO. 16818.
- Consulta en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley “Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Expo. 18.540
- Consulta en relación al Proyecto de Ley NO. 18860 o Ley Marco de Cambio Climático.

## II.3 Fortalecimiento institucional y prestación de servicios

- Se conocieron los Avances del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del CICAP y se planearon las limitaciones para darle puntual seguimiento a las propuestas, principalmente por falta de contenido presupuestario.
- Se insistió ante las autoridades gubernamentales sobre la necesidad de capacitación del personal y la falta de recursos adecuados para orientarlos a una

mejora. En agosto del 2011, se logró traer a la Dra. Lidia Brito, directora de la División de Política Científica de la UNESCO, quien impartió el Taller de metodologías de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación científicos y tecnológicos” para el personal de CONICIT y del MICIT. Quedó pendiente con el MICITT la coordinación con UNESCO para el desarrollo de más actividades tendientes al mejoramiento de los procesos de evaluación técnica.

- Se impulso con el Dr. Carlos González la política de cero papel y la reducción de emisiones vehiculares. Se logro prescindir de la impresión de papelería de apoyo a las sesiones del Consejo Director y se agilizó la distribución de documentos de manera digital antes de las sesiones.
- Se apoya la gestión de cambios administrativos, como el nombramiento mediante licitación pública del Secretario Ejecutivo de la institución.
- Se redactó conjuntamente con el Dr. Carlos González un proyecto para promover el ingreso de recursos propios para el CONICIT, el cual se presentó ante la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, una propuesta de ley para tasar con un dólar cada cuenta de banda ancha para crear un Fondo denominado Clorito Picado, con el fin de fortalecer el desarrollo científico y tecnológico del país. Esta propuesta también se presento a la jefatura del sector para su apoyo, pero no fue fortalecida políticamente.

## II.4 Aprobación de nuevos programas y reglamentos internos

- Se redactó el Reglamento Interno del Consejo Director del CONICIT, el cual fue publicado en la Gaceta No. 216, del 06/11/2009.
- Se entregó un borrador de Reglamento del Fondo de Incentivos, redactado de manera conjunta con el Dr. Carlos González, al Ministro Alejandro Cruz, sin embargo este nunca fue considerado para su discusión, pese a la urgente necesidad para lograr una mejor administración de los fondos públicos.

## II.5 Procesos de evaluación Técnica

- Como miembro del Consejo Director avalé la emisión de nuevas directrices para el mejoramiento de los mecanismos de evaluación de solicitudes de financiamiento, de manera constante expresé mi preocupación por la necesidad de utilizar y poner en práctica mejores sistemas de evaluación, para lo cual es necesario el apoyo de más recursos financieros para generar mayor capacitación del personal y dotarlo de mejores herramientas.
- A efecto de generar los análisis técnicos de los proyectos presentados, el Consejo Director aprobó una propuesta de lineamientos de evaluación de pares elaborada por el equipo técnico del CONICIT con la inclusión de una cláusula de conflicto de intereses. (Sesión 1816, Art. VII, Acuerdo 11; 12/03/2007).

## II.6 Reuniones de coordinación

- Durante el período y como parte de la política de coordinación interinstitucional se llevaron a cabo reuniones periódicas con los Ministros Rectores de Sector de Ciencia y Tecnología; en este sentido, debo resaltar los encuentros con el Ph.D. Eugenia Flores, M.SC. Clotilde Fonseca, Alejandro Cruz.

Igualmente se atendió en el seno del Consejo Director a representantes de CICR, BID, MEIC, CITED (ESPAÑA), Dr. Juan Carlos Romero Hicks, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México. (Sesión 1866, Art. I, 21/04/2008), entre otros.

- Se establecieron reuniones de coordinación con el sector Administrativo del CONICIT y la Presidencia del Consejo y diputados relacionados con la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, a efecto de procurar apoyo para el fortalecimiento institucional, en diversas reuniones se expuso el interés de la legisladora de presentar un proyecto para reformar la Ley 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. En los últimos años (2012-2014) se aprecia el poco interés de los legisladores sobre el desarrollo del sector.

## II.7 Convenios nacionales

Durante el lapso de este informe se suscribieron los siguientes convenios con organismos nacionales:

- Convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad de Costa Rica, en vigencia desde el 26 de julio, 2006.

- Convenio marco de cooperación interinstitucional con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en vigencia desde el 20 febrero del 2007.
- Convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Estatal a Distancia, en vigencia desde el 10 de setiembre del 2007.
- Convenio marco de cooperación interinstitucional con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Nacional de Rectores, en vigencia desde el 30 de agosto del 2011.
- Convenio marco de cooperación interinstitucional con el Universidad EARTH, en vigencia desde 26 de junio del 2011.
- Convenio con la Universidad Técnica Nacional, que rige a partir de agosto, 2010.

### III. Cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República

- Como miembro del Consejo Director cumplí con todas las disposiciones emanadas por el órgano contralor, rindiendo la declaración jurada anual, y acatando las recomendaciones en consulta a este órgano contralor.

### IV. Cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de órgano de control externo

- Según la agenda del Consejo Director, en calidad de miembro activo, conocí los informes emanados de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

En las sesiones en que intervine avalé documentos de la Administración para responder a las demandas de información, en las actas de las diferentes sesiones se respaldan los avales.

### V. Cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna

Se recibieron los informes de cumplimiento del plan de labores de la Auditoría Interna y se generaron dentro del seno del Consejo Director directrices de cumplimiento a la Admiración.

### VI. A manera de conclusión

1. En primer lugar deseo expresar mi agradecimiento a la PhD. Eugenia Flores Vindas por haberme distinguido con la designación ante el Consejo Director del Conicit. Sin lugar a dudas fue un espacio para un gran aprendizaje en materia de administración del sector.

2. Al Dr. Walter Fernández y compañeros del Consejo Director por su confianza durante los años de gestión y al personal de CONICIT que brindaron siempre su apoyo para poder desempeñar de manera adecuada mi función dentro del Consejo Director.

3. Es necesario hacer patente mi preocupación por el compromiso que adquiere el CONICIT a través de la Ley No. 9218 ( Proyecto BID-MCITT), donde se le asignan una serie de responsabilidades pero no se le asignan recursos adicionales para el fortalecimiento,

lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones propias fijadas por leyes previas.

4. Se considera urgente establecer un plan de capacitación del personal de la institución y la dotación de herramientas para que se pueda cumplir con los compromisos fijados por ley.

5. El interés de convertir la institución en una Agencia, sin considerar la opinión de la institución resulta poco prudente, en especial porque el sector de C y T no resulta una alta prioridad para los gobiernos.

6. Es necesario establecer compromisos claros con quienes reciben el apoyo de los fondos públicos aprobados con la Comisión de Incentivos del MICITT. En diversas oportunidades, actuando como Comité especial de Crédito, a lo largo del período de gestión, se dejó patente la inquietud ante la ausencia de compromisos efectivos para que la inversión de los fondos públicos retornará de manera directa al sector y al país, e igualmente, se hizo ver la oposición en el seno del Consejo y al MICITT de asignar estos recursos para cubrir planillas, la finalidad de la ley es clara y no establece esta orientación. Este Consejo Director en pleno, siempre fue consecuente con la defensa clara de lo expresado por la Ley del Fondo de Incentivos.